GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCION No. 008873
(01 NOV 2023)

"Por medio de la cual se disuelve la TERNA para la Elección del Director de la Oficina de Control Circulación y Residencia OCCRE del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas."

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS, en ejercicio de sus facultades, en especial la conferida en el Decreto 2762 de 1991, y

CONSIDERANDO

Que según Artículo 24 del Decreto 2762 de 1991, el Director de la Oficina de la Oficina de Control Circulación y Residencia OCCRE será nombrado para periodos de un año, por la Junta Directiva, de Terna presentada por el Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas.

Que debido a que el periodo del actual Director finalizo el 23 de septiembre de 2023, se dio apertura al periodo de inscripción para escoger la terna al cargo de Director (a) de la Oficina de Control Circulación y Residencia OCCRE, disponiendo que cualquier profesional interesado con residencia definida en las Islas, podría presentar a consideración de la Presidencia de la Junta Directiva su hoja de vida, dentro del periodo del 29 de agosto al 11 de septiembre del cursante año mediante el Decreto 0605 del 23 de agosto de 2023.

Que el cierre de la Convocatoria se realizó el 11 de septiembre a las 6:00 p.m. verificando la inscripción oportuna de 13 hojas de vida.

Que una vez efectuada la verificación de los documentos formales en cada hoja de vida se determinó que las mismas cumplen con la documentación requerida. Por consiguiente, el Gobernador del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, una vez revisada las hojas de vida procede a integrar la terna mediante Resolución 007486 del 13 de septiembre de 2023.

Que mediante oficio 0484 de septiembre 22 de 2023, la Procuraduría Regional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en cumplimiento de sus funciones preventivas remitió a este Despacho escrito mediante el cual recomienda, luego de observar situaciones en las que se compromete un posible conflicto de intereses del suscrito Gobernador frente a la elección de referencia, considerar la posibilidad de declarar el conflicto de intereses para actuar como Gobernador para el respectivo proceso.

Que por medio de oficio 0595 de septiembre 25 de los corrientes, la Procuraduría Regional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina remitió recusación a la elección del cargo de Director (a) de la Oficina de Control, Circulación y Residencia OCCRE interpuesta por un ciudadano en ejercicio de sus derechos legales donde solicita *"decretar la suspensión inmediata del proceso de convocatoria, escogencia de los ternados, designación y nombramiento del Director Administrativo de la Oficina de Control, Circulación y Residencia OCCRE del Departamento Insular para el periodo 2023 – 2024 hasta tanto sea atendida la presente recusación".*

Que a través de oficio 0512 de octubre 05 de 2023, la Procuraduría Regional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, requirió a este despacho se sirviera allegar soportes documentales relacionados con la afirmación de la no existencia de parentesco dentro del cuarto grado de

consanguineidad legal con los integrantes de la terna objeto del cuestionamiento con el fin de resolver el incidente de recusación.

Que mediante escrito motivado, el suscrito Gobernador dio alcance al oficio 0595 de septiembre 25 de los corrientes, indicando las razones que motivan la inexistencia de causal legal que sustente la prosperidad de la recusación presentada. No obstante, con el fin de evitar fomentar dudas en la población insular y en las autoridades sobre la imparcialidad del suscrito, se procedió con la suspensión del proceso correspondiente para la elección al cargo de Director (a) de la Oficina de Control, Circulación y Residencia OCCRE.

Que, de acuerdo al fallo proferido, en etapa de impugnación, por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de San Andrés Isla respecto a la acción de tutela impetrada en contra del suscrito Gobernador resolvió AMPARAR los derechos fundamentales invocados y ORDENAR al suscrito Gobernador dejar sin efecto la Resolución 007486 del 13 de septiembre de 2023.

En consideración de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Disolver la Terna que se presentará a la Junta Directiva de la Oficina de Control, Circulación y Residencia OCCRE, para elegir su Director o Directora con los siguientes profesionales:

1. **ALBRON HEBRON CROPUS ROBINSON** con cédula de ciudadanía No. 18.008.698 Profesional - Arquitecto.
2. **CHRISTHIAN MARK MOW HAWKINS** con cédula de ciudadanía No. 1.120.980.521 Profesional en Derecho
3. **PILAR DEL CARMEN BRYAN MANUEL** con cédula de ciudadanía No. 40.989.518 Profesional en Derecho.

ARTICULO SEGUNDO: Por Secretaría, notifíquese a los ternados de la decisión.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andres Isla 01 NOV 2023

EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN
Gobernador

Proyectó: SOquendo
Revisó: LEscamilla/Secretaria Privada (E)
Archivó: C.Robinson